

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ALAMEDA DE LA SAGRA

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 1 de 2014 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto del ejercicio de 2014, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, resumido por capítulos.

I.- Conceder créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos en las partidas que se detallan. cuyo resumen es el siguiente:

| Acción       | Denominación       | Consignación anterior | Créditos extraordinarios | Suplementos de créditos | Total consignación |
|--------------|--------------------|-----------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------|
| 338.22699    | Festejos populares | 80.000,00 €           | 0,00 €                   | 13.344,61 €             | 93.344,61 €        |
| Totales..... |                    | 00.000,00 €           | 0,00 €                   | 13.344,61 €             | 93.344,61 €        |

#### RESUMEN

|   |             |
|---|-------------|
| Totales suplementos de créditos         | 13.344,61 € |
| Totales créditos extraordinarios        | 0,00 €      |
| Total propuesta modificación de crédito | 13.344,60 € |

II.- Financiación de la modificación de créditos:

| Descripción   | Euros    |
|---|----------|
| A) Con cargo al remanente líquido Tesorería                             | 0,00     |
| B) Con nuevos o mayorero ingresos:                                      | 9.477,08 |
| Totales   | 9.477,08 |
| C) Mediante anulaciones o bajas de créditos de las siguientes partidas: | 3.867,53 |
| 011 310.02 Intereses préstamo ICO-BBVA                                  | 3.867,53 |
| Destinada a cubrir los siguientes gastos de inversión:                  | 0,00     |

Total financiación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos 13.344,61

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Alameda de la Sagra 31 de marzo de 2014.- El Alcalde, Rafael Martín Arcicóllar.

N.º I.-3099